

## DECRETO LOCAL No. 021 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

**“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2024”.**

### LA ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

#### C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, establece: *cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, (...)*

Que, de igual manera, en el numeral 1 establece: *(...) Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)*

Que el Artículo 11 del Decreto 192 de 2021, *Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C.. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación (...)*

Que, mediante el Decreto local 019 del 22 diciembre de 2023, se expidió el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2024, el cual a su vez fue ajustado mediante los Decretos locales 006 del 4 de abril de 2024 y 012 del 17 de julio de 2024.

Continuación Decreto Número 021 del 16 de diciembre de 2024  
Página 2 de 7

**“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2024”.**

Que, el Plan de Desarrollo 2021-2024 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, “Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe” cuenta al interior de su presupuesto de inversión con proyectos que requieren adición de recursos para el cumplimiento de la adquisición de bienes, pago de sentencia judicial y así mismo desarrollar actividades culturales recreativas y esparcimiento para los diferentes grupos etarios de la localidad de Rafael Uribe Uribe de acuerdo con la justificación económica y financiera realizada para tal fin. Por lo anterior una vez analizado el presupuesto de la vigencia fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, es procedente realizar un traslado presupuestal al interior del agregado de inversión.

1. Se requiere acreditar al rubro del proyecto 1647- Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe- Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales para celebración día del adulto mayor por valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.300.000.000).
2. Se requiere acreditar al rubro del proyecto 1698- Inspección, vigilancia y control en Rafael Uribe Uribe, para pago parcial de Sentencia Judicial proferida por el consejo de estado Reparación Directa No.25000-23-26-000-1997-05432-01", por valor de DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCuenta Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.055.054.640).
3. Se requiere acreditar al rubro del 1697 Gestión pública transparente y que rinde cuentas a la ciudadanía en Rafael Uribe Uribe, para Adquisición de vehículo de uso institucional por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCuenta Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 268.552.000).

Que el valor total a trasladar asciende a **TRES MIL SEISCIENTOS VENTITRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.623.606.000)**.

Que mediante oficio No. 2-2024-68797 del 27 de noviembre de 2024 la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión, en tanto la presente modificación presupuestal no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

Que mediante oficio No. 2024EE453368O1 del 16 de diciembre de 2024 la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad presupuestal de modificación de inversión vigencia 2024 por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS VENTITRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL**

Continuación Decreto Número 021 del 16 de diciembre de 2024  
Página 3 de 7

**“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2024”.**

**PESOS M/CTE (\$ 3.623.606.000)**, considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal y en atención a lo establecido en el inciso último del numeral 4º del artículo 195 de la Ley 1437 de 2011 respecto al pago de las sentencias o conciliaciones.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe conforme al siguiente detalle:

CONTRACREDITO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS
O2	GASTOS	\$ 3.623.606.000
O23	INVERSIÓN	\$ 3.623.606.000
O2301	DIRECTA	\$ 3.623.606.000
O230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	\$ 3.623.606.000
O23011601	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA	\$ 3.281.238.000
O2301160101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA LA EQUIDAD	\$ 3.278.640.000
O23011601010000001636	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN RAFAEL URIBE URIBE	\$ 1.747.740.000
O23011601010000002213	RAFAEL URIBE URIBE SOLIDARIA	\$ 1.530.900.000

**Continuación Decreto Número 021 del 16 de diciembre de 2024**  
**Página 4 de 7**

**“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2024”.**

O2301160106	SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO	\$ 1.650.000
O23011601060000001656	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL EN RAFAEL URIBE URIBE	\$ 1.422.000
O23011601060000001657	AUTOCUIDADO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EN RAFAEL URIBE URIBE	\$ 228.000
O2301160124	BOGOTÁ REGIÓN EMPRENDEDORA E INNOVADORA	\$ 948.000
O23011601240000001649	AGRICULTURA URBANA PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE EN RAFAEL URIBE URIBE	\$ 672.000
O23011601240000001650	CULTURA Y EMPRENDIMIENTO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN RAFAEL URIBE URIBE	\$ 276.000
O23011602	CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA	\$ 53.370.000
O2301160227	CAMBIO CULTURAL PARA LA GESTIÓN DE LA CRISIS CLIMÁTICA	\$ 1.149.000
O23011602270000001660	REVERDECIMIENTO Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN RAFAEL URIBE URIBE	\$ 1.149.000
O2301160228	BOGOTÁ PROTECTORA DE SUS RECURSOS NATURALES	\$ 130.000
O23011602280000001661	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN RAFAEL URIBE URIBE	\$ 130.000
O2301160230	EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$ 49.604.000
O23011602300000001665	REDUCCIÓN DE RIESGOS POR EMERGENCIAS Y DESASTRES Y EN RAFAEL URIBE URIBE	\$ 49.604.000

**Continuación Decreto Número 021 del 16 de diciembre de 2024**  
**Página 5 de 7**

**“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2024”.**

O2301160233	MÁS ÁRBOLES Y MÁS Y MEJOR ESPACIO PÚBLICO	\$ 2.331.000
O23011602330000001667	ÁRBOLES Y MEDIO AMBIENTE EN RAFAEL URIBE URIBE	\$ 2.331.000
O2301160234	BOGOTÁ PROTECTORA DE LOS ANIMALES	\$ 144.000
O23011602340000001673	ACCIONES RESPONSABLES PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL EN RAFAEL URIBE URIBE	\$ 144.000
O2301160238	ECOEFICIENCIA, RECICLAJE, MANEJO DE RESIDUOS E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN RECICLADORA	\$ 12.000
O23011602380000001675	CAMBIO DE HÁBITOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN RAFAEL URIBE URIBE	\$ 12.000
O23011603	INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	\$ 219.399.000
O2301160340	MÁS MUJERES VIVEN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, SE SIENTEN SEGURAS Y ACCEDEN CON CONFIANZA AL SISTEMA DE JUSTICIA	\$ 451.000
O23011603400000001679	MUJERES CON UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RAFAEL URIBE URIBE	\$ 451.000
O2301160343	CULTURA CIUDADANA PARA LA CONFIANZA, LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DESDE LA VIDA COTIDIANA	\$ 218.948.000
O23011603430000001680	CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA RAFAEL URIBE URIBE	\$ 218.948.000

Continuación Decreto Número 021 del 16 de diciembre de 2024  
 Página 6 de 7

**“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2024”.**

O23011604	HACER DE BOGOTÁ REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD, MULTIMODAL INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	\$ 69.599.000
O2301160449	MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE	\$ 69.599.000
O23011604490000001685	MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE EN RAFAEL URIBE URIBE	\$ 69.599.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de inversión de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe conforme al siguiente detalle:

CREDITO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS
O2	GASTOS	\$ 3.623.606.000
O23	INVERSIÓN	\$ 3.623.606.000
O2301	DIRECTA	\$ 3.623.606.000
O230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	\$ 3.623.606.000
O23011601	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA	\$ 1.300.000.000
O2301160121	CREACIÓN Y VIDA COTIDIANA: APROPIACIÓN CIUDADANA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, PARA LA DEMOCRACIA CULTURAL	\$ 1.300.000.000
O23011601210000001647	APROPIACIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO RAFAEL URIBE URIBE	\$ 1.300.000.000

Continuación Decreto Número 021 del 16 de diciembre de 2024  
Página 7 de 7

**“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2024”.**

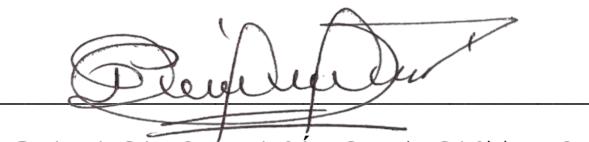
O23011605	CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE	\$ 2.323.606.000
O2301160557	GESTIÓN PÚBLICA LOCAL	\$ 2.323.606.000
O23011605570000001697	GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y QUE RINDE CUENTAS A LA CIUDADANÍA RAFAEL URIBE	\$ 268.552.000
O23011605570000001698	INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN RAFAEL URIBE URIBE	\$ 2.055.054.000

**ARTÍCULO TERCERO:** **Publicación.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** **Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C. en la Localidad de Rafael Uribe Uribe a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024)



DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO  
Alcaldesa Local  
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

Elaboró: Diana Sánchez Currea – Profesional universitario 219-15 

Calle 32 No. 23 - 62 sur  
Código Postal: 111811  
Tel. 3660007  
Información Línea 195  
[www.rafaeluriбе.gov.co](http://www.rafaeluriбе.gov.co)

Código: GDI - GPD – F034  
Versión: 04  
Vigencia: 09 de septiembre de 2022  
Caso HOLA: 264371

